

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE
PERSONAL MILITAR Y UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS AL
TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DURANTE EL MES DE MARZO DE
2019**

Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Autorizar el ingreso al territorio de la República de personal militar y unidades navales extranjeras durante el mes de marzo de 2019, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y los artículos 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificada por el artículo único de la Ley 30209 y el artículo 17 del Decreto Supremo 013-2009-DE, que aprueba el Reglamento de visita y permanencia de buques de guerra extranjeros a puertos nacionales y tránsito por aguas bajo el dominio marítimo del Perú, conforme a las especificaciones y para los objetivos descritos en el anexo que forma parte integrante de esta Resolución Legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de las actividades operacionales a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en el anexo de la presente resolución legislativa.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada resolución suprema.


JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Congresista de la República

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

.....
JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Congresista de la República

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES
CON UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE
INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA DURANTE EL MES
DE MARZO 2019

REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DEL CALLAO DEL BUQUE USCG "JAMES" (WMSL-754) DE LA GUARDIA COSTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
OBJETIVO	Visita al Puerto del Callao
LUGAR	Callao
FECHA INICIO	18 de marzo
TIEMPO DE PERMANENCIA	SEIS (6) días
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Auxiliar
CANTIDAD	UNO (1)
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Guardacostas
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	USCG "JAMES" (WMSL-754)
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: 18 Tripulantes: 119
DESPLAZAMIENTO	4,306 toneladas
ESLORA	127.6 metros
MANGA	16.5 metros
CALADO	7.3 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UN (1) Cañón MK 110.57 mm - UN (1) Montaje Phalanx IB CIWS - CUATRO (4) Ametralladoras de 12.70 mm (50 cal.) - DOS (2) Ametralladoras 7.62 mm M240
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	- Radar de Búsqueda Aérea SN/SPS-75 - Radar de Control de Tiro SPQ-9B - Radar de Búsqueda Superficie AN/SPS-79 - Sistema de Guerra Electrónica SLO-32


JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
 Congresista de la República

AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	<i>UN (1) Helicóptero MH-65c Dolphin</i>
EMBARCACIONES	<i>DOS (2) Botes Inflables de Casco Rígido</i>
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	<i>Comunicaciones HF, V/UHF y Satelital BTB VHF 12.13, 14 y 16 (156.60 MHz, 156.65 MHz, 156.70 MHz y 156.8 MHz)</i>



JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
 Congresista de la República